



C/S/LEM/LSF
Int. N° 456/2023

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
24 OCT 2023
RESOLUCION EXENTA
TRAMITADA

MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 591, (V. Y U.), DE 2023, QUE MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 399, (V. Y U.), DE 2022 Y APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 27 DE DICIEMBRE DE 2022.

24 OCT 2023

SANTIAGO, HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1780,

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 1.767, (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2022, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2023 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 399, (V. y U.), de fecha 10 de marzo de 2022 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las regiones que indica;
- d) La Resolución Exenta N° 591, (V. y U.), de fecha 09 de marzo de 2023, que modifica la resolución citada en el Visto c) y aprueba nómina de proyectos calificados al 27 de diciembre de 2022;
- e) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la resolución señalada en el Visto c), se llamó a concurso en condiciones especiales, a las regiones de Coquimbo, de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, de Maule, de Ñuble, del Biobío, de la Araucanía, de Los Ríos y de Los Lagos, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva a proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, con fechas de cierre los días 05 de mayo, 05 de julio, 28 de julio, 30 de agosto, 27 de octubre y 27 de diciembre, todos de 2022;
- b) Que, mediante la resolución citada en el Visto d), se aprobó la nómina de proyectos seleccionados, con su respectivo financiamiento total, para el otorgamiento de subsidios del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, correspondiente al proceso de selección, cuyo cierre de postulaciones se verificó el día 27 de diciembre de 2022, del llamado realizado mediante la resolución señalada en el Visto c).
- c) Que, en la nómina de proyectos seleccionados, referida en el Considerado b), se incluyeron, entre otros, los siguientes proyectos de la Región de Los Lagos:

Nombre proyecto	Código
SENDEROS DE TENGLO I	171857
SENDEROS DE TENGLO II	171859
84 VIVIENDAS DS49 PURRANQUE	174629
EL MAÑO	170222
PORTAL DEL VALLE	166742
108 VIVIENDAS DS49 PURRANQUE	174623

- d) Que, existe un error en la asignación del subsidio para equipamiento y espacio público, y en el ítem de la aplicación de la ley N° 20.958, que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público, para los proyectos referidos en considerando anterior, que es necesario corregir para dejar en orden la asignación correcta de subsidios;
- e) El correo electrónico de fecha 22 de junio y 23 de agosto de 2023 que da cuenta de la conformidad del Jefe de la División de Política Habitacional y Jefa de la División Jurídica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con el tenor del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 591, (V. y U.), de 2023, en el siguiente sentido:

- a) Reemplázase las filas N° 22, 24, 25, 26, 27 y 28 de la tabla inserta en el Resuelvo 2., por las siguientes:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Financiamiento Total
22	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	SENDEROS DE TENGLO I	171857	380	518.515,00
24	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	SENDEROS DE TENGLO II	171859	78	112.593,92
25	Los Lagos	Osorno	Purranque	84 VIVIENDAS DS49 PURRANQUE	174629	84	106.778,20
26	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	EL MAÑO	170222	280	405.229,40
27	Los Lagos	Llanquihue	Frutillar	PORTAL DEL VALLE	166742	129	139.693,50
28	Los Lagos	Osorno	Purranque	108 VIVIENDAS DS49 PURRANQUE	174623	108	136.955,96

- b) Reemplázase en el cuadro del Resuelvo 4., en la fila correspondiente a la Región de Los Lagos, en la columna "Selección 27/12/22" la cifra "1.542.318,62" por la cifra "1.532.543,86", y en la fila TOTAL LLAMADO; en la columna "Selección 27/12/22" la cifra "4.842.499,57" por la cifra "4.832.724,81"; y en la columna "Saldo" la cifra "0,00" por la cifra "9.774,76".

- c) Reemplázase en la tabla inserta en su ANEXO ÚNICO, en su fila N° 22, correspondiente a la Región de Los Lagos, proyecto "SENDEROS DE TENGLO I" código 171857, los siguientes montos, según las columnas que se identifican a continuación:

COLUMNA	DICE	DEBE DECIR
Equipamiento	17.480,00	9.880,00
Equip (Ley de Aportes)	1.573,20	3.800,00
Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas	511.496,20	506.123,00

- d) Reemplázase en la tabla inserta en su ANEXO ÚNICO, en su fila N° 24, correspondiente a la Región de Los Lagos, proyecto "SENDEROS DE TENGLO II" código 171859, los siguientes montos, según las columnas que se identifican a continuación:

COLUMNA	DICE	DEBE DECIR
Equipamiento	3.588,00	2.028,00
Equip (Ley de Aportes)	390,00	780,00
Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas	109.436,92	108.266,92

- e) Reemplázase en la tabla inserta en su ANEXO ÚNICO, en su fila N° 25, correspondiente a la Región de Los Lagos, proyecto "84 VIVIENDAS DS49 PURRANQUE" código 174629, los siguientes montos, según las columnas que se identifican a continuación:

COLUMNA	DICE	DEBE DECIR
Equip (Ley de Aportes)	193,20	0,00
Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas	102.632,40	102.439,20

- f) Reemplázase en la tabla inserta en su ANEXO ÚNICO, en su fila N° 26, correspondiente a la Región de Los Lagos, proyecto "EL MAÑIO" código 170222, los siguientes montos, según las columnas que se identifican a continuación:

COLUMNA	DICE	DEBE DECIR
Equipamiento	12.320,00	6.720,00
Equip (Ley de Aportes)	708,40	2.800,00
Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas	398.756,80	395.248,40

- g) Reemplázase en la tabla inserta en su ANEXO ÚNICO, en su fila N° 27, correspondiente a la Región de Los Lagos, proyecto PORTAL DEL VALLE código 166742, los siguientes montos, según las columnas que se identifican a continuación

COLUMNA	DICE	DEBE DECIR
Equip (Ley de Aportes)	0,00	645,00
Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas	133.202,00	133.847,00

- h) Reemplázase en la tabla inserta en su ANEXO ÚNICO, en su fila N° 28, correspondiente a la Región de Los Lagos, proyecto "108 VIVIENDAS DS49 PURRANQUE" código 174623, los siguientes montos, según las columnas que se identifican a continuación

COLUMNA	DICE	DEBE DECIR
Equip (Ley de Aportes)	174,96	0,00
Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas	131.921,92	131.746,96

2. Establécese que Resolución Exenta N° 399, (V. y U.) y la Resolución Exenta N° 591, (V. y U.) de 2023, se mantendrán vigentes en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CUMPLIMIENTO

GABRIELA ELGUETA FORBES
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI MINVU REGIÓN DE COQUIMBO, VALPARAÍSO, L.B O´HIGGINS, MAULE, ÑUBLE, BIOBÍO, LA ARAUCANÍA, LOS RÍOS, LOS LAGOS
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6